



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 268 - 2025 – MPJA

Jaén, 03 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 1133-2022-MPJ/A, de fecha 23 de diciembre de 2022; Carta de fecha 20 de mayo de 2025 e Informe Técnico N.º 014-2025-MPJ/SGECDR, de fecha 21 de mayo de 2025 (Expediente Administrativo N.º 22417-2025 y N.º 22999-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el Artículo 39º y el artículo 43º parte in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N.º 27972, el cual señala que es atribución de este gobierno local, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía, los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2022-CPJ/SO, de fecha 30 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria el concejo municipal Provincial de Jaén, por Unanimidad, se acordó reconocer al Dr. Wilfredo Zarate Avellaneda, por su labor realizada en la gestión de los terrenos donados, que fueron destinados al denominado Proyecto Sur.



Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N.º 1133-2022-MPJ/A, de fecha 23 de diciembre de 2022, el entonces alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, resolvió saludar y reconocer al Dr. Wilfredo Zarate Avellaneda, por su labor en la gestión de los terrenos donados, que fueron destinados al denominado Proyecto Sur.

Que, dichas donación fueron formalizadas mediante Acuerdos de Concejo N.º 127-2022-CPJ/SO, N.º 128-2022 CPJ/SO y N.º 129-2022 CPJ/SO, de fecha 23 de noviembre de 2022, respaldados por los dictámenes técnicos y legales correspondientes, demostrando el compromiso de los donantes con el bienestar de la comunidad.

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo de 2025, el asesor externo Dr. Wilfredo Zarate Avellaneda, asignado con expediente administrativo N.º 22417-2025, requiere al alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, que haga reconocimiento público y con la medalla de la ciudad a los señores que tuvieron la buena voluntad de donar áreas de sus terrenos, para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable, la planta de tratamiento de las aguas residuales, terrenos para el reservorio de Sargento Lores y el reservorio para el sector Fila Alta; así como el reconocimiento a su persona, por su participación en las diferentes fases del proyecto sur, gestión de terrenos, gestión para la autorización de licencia del recurso hídrico para el proyecto sur, entre otros.



Que, mediante Informe N° 05 - 2025- MPJ/OGDACGD/OII, de fecha 25 de mayo de 2025, asignado con expediente administrativo N.º 22999-2025, la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, remite información para proyectar resoluciones de reconocimiento.

Que, el señor Wilfredo Zárate Avellaneda, ha demostrado entrega excepcional en las siguientes actividades:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Gestión ante propietarios para la adquisición de terrenos destinados al proyecto Sur.
- Coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), para la obtención de la Licencia de Uso de Recursos Hídricos, superando requerimientos técnicos complejos.

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén al **Dr. WILFREDO ZARATE AVELLANEDA**, por ser el artífice del anhelado “Proyecto SUR”, quien, con su entrega y dedicación constante, ha destacado su compromiso con el desarrollo de la provincia de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA, de la presente resolución de alcaldía al homenajeado, como símbolo de gratitud y reconocimiento por su generosidad y compromiso con el progreso local.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR, al homenajeado la “**MEDALLA DE LA CIUDAD DE JAÉN**”, como testimonio del agradecimiento de la Municipalidad Provincial de Jaén por su valioso aporte al desarrollo local.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munijaen.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía al homenajeado, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE